



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERFOR

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Oficina de Tecnologías de la Información.

II. DENOMINACION DEL CONTRATISTA:

Contratación del Servicio de internet dedicado para la sede central del SERFOR.

III. FINALIDAD PÚBLICA:

La contratación del servicio de Internet para el SERFOR permitirá que los diferentes aplicativos informáticos web, así como el correo electrónico puedan operar en forma satisfactoria sin afectar su servicio, lo que logrará una adecuada comunicación con los usuarios, a fin de facilitar el logro de los objetivos de la Entidad en una adecuada interacción con los usuarios internos y externos.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación de este servicio logrará una adecuada comunicación con los usuarios, a fin de facilitar el logro de los objetivos de la Entidad en una adecuada interacción con los usuarios internos y externos.

El servicio será por un periodo de 36 (treinta y seis) meses. El servicio de Internet dedicado para la Sede Central del SERFOR será de 300 (trescientos) Mbps simétrico como mínimo.

V. ALCANCES DEL SERVICIOS:

- ✓ **UBICACIÓN:** Se requiere un proveedor que cuente con cobertura de servicio de internet para la Av. Javier Prado Oeste N° 2442 Magdalena del Mar, Urb. Orrantía
- ✓ El proveedor asignará el ciclo de facturación; así también si fuera el caso que el inicio del servicio se realice antes o después del ciclo asignado, se aceptará el prorrateo correspondiente, el cual se verá reflejado en el primer y último recibo del servicio contratado.

5.1.- CONDICIONES

- Implementación de 01 (un) enlace dedicado de acceso a Internet, para la sede principal del SERFOR de 300 (trescientos) Mbps simétrico como mínimo.
- El servicio es a todo costo y debe considerar el alquiler de equipos y/o accesorios de comunicaciones de tecnología vigente, así como el mantenimiento correctivo de los mismos (en caso de presentarse incidencias imputables al proveedor del servicio). Los equipos de comunicación serán de propiedad del proveedor. Dichos equipos deben ser los necesarios para garantizar el buen servicio y operatividad del Servicio de Internet (durante los treinta y seis (36) meses que dure el servicio). En ese sentido se deja en claro que al ser a todo costo el SERFOR no proveerá de ningún recurso para la instalación del servicio.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- El acceso a Internet otorgado por el proveedor del servicio debe ser abierto y sin restricciones, permitiendo poner información y/o servicios al alcance de cualquier usuario conectado a Internet.
- El proveedor deberá poseer redundancia para conectarse al "backbone" internacional de Internet, para ello debe poseer un mínimo de 2 (dos) enlaces de alta velocidad de salida internacional a Internet, que garanticen la velocidad solicitada por la Institución. No se aceptarán como redundantes rutas por un mismo proveedor internacional, es decir se debe contar con dos operadores a nivel internacional como mínimo.
- El proveedor otorgará a la Institución la herramienta necesaria para monitorear el nivel de uso del ancho de banda del enlace a Internet. El proveedor además garantizará la calidad y la precisión de las gráficas, las cuales serán tomadas como válidas para los fines que la entidad estime como conveniente.
- La disponibilidad mínima requerida sobre el servicio es del 99.50% mensual para el enlace de acceso a Internet. Este parámetro está referido a averías imputables al proveedor. El tiempo de inoperatividad del servicio se calcula desde el reporte de la falla por parte de la Institución, hasta la verificación de la solución de la avería.
- El soporte técnico deberá ser garantizado durante las 24 (veinticuatro) horas del día, los 7 (siete) días de la semana. El proveedor deberá entregar la lista de escalamiento indicando los nombres de contacto y sus respectivos números Telefónicos.
- El proveedor del servicio debe garantizar que el ancho de banda contratado sea el mismo desde la puerta de enlace de la Institución, hasta la salida Internacional, es decir no aplicará compresión alguna a este nivel, para lo cual deberá describir la tecnología de acceso utilizada en ese tramo.
- Overbooking 1:1 nacional e internacional.
- En caso de fallas del servicio, que provengan de la línea de los equipos de comunicaciones y que afecte la disponibilidad de este, entonces el proveedor deberá reemplazar el o los equipos de comunicaciones involucrados en forma total, sin cambiar ni degradar las funcionalidades.
- El proveedor deberá de manera proactiva atender los eventos de fallas, para lo cual otorgará a la institución herramientas como: Monitoreo de Tráfico o ancho de banda, monitoreo de disponibilidad del (SLA = 99.5%). Dichas herramientas le permitirán a SERFOR tomar las previsiones del caso y a la vez notificar al proveedor de cualquier defecto o posible defecto del servicio.
- SERFOR notificará inmediatamente después de eventos de fallas al proveedor en cualquier horario, por lo que el proveedor procederá a solucionar el defecto, reparar o reemplazar los bienes, partes o piezas defectuosas, dentro del plazo especificado y bajo los términos condiciones establecidas en las garantías.
- El postor ganador deberá presentar un "Plan de Trabajo" para la implementación del servicio; con la finalidad de hacer seguimiento y cumplir a cabalidad y en el tiempo estipulado lo solicitado en los Términos de Referencia.
- El postor ganador deberá dejar operativo la configuración basada en IPv4 como también IPv6.

Nota:

- Para acreditar que el ancho de banda contratado sea al 100% garantizado, el proveedor realizará una prueba de saturación en la etapa de implementación.
- La entidad tendrá que informar al proveedor en caso ocurriera una incidencia y/o avería, de esta manera el proveedor tendrá que cumplir con los tiempos de respuesta según el SLA solicitado por la entidad.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- La herramienta de monitoreo deberá visualizar el ancho de banda contratado, además el monitoreo de la disponibilidad se podrá ver en la gráfica general.
- La entidad confirmará que brindará un espacio adecuado dentro de sus instalaciones (en gabinete, rack, etc) para la instalación de los equipos que formen parte de la solución, entendiéndose que el proveedor solo proporcionará los equipos. El gabinete brindado deberá tener un punto de conexión eléctrica estabilizada y un punto de conexión a tierra (que cumpla con un valor de impedancia ≤ 5 ohms.).
- La herramienta solicitada deberá monitorear la red WAN, la misma que deberá ser mediante un portal web http o https.
- La lista de escalamiento será entregada durante la etapa de implementación.

5.2 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Enlace de línea dedicada de acceso a Internet con un ancho de banda de 300 (trescientos) Mbps simétrico como mínimo.
- La dirección de instalación del enlace dedicado de acceso a Internet es Av. Javier Prado Oeste N° 2442 Magdalena del Mar, Urb. Orrantia.
- El proveedor deberá proporcionar como mínimo de 32 (treinta y dos) direcciones IP públicas en protocolo IPv4.
- El servicio de acceso a Internet deberá contar en la última milla fibra óptica canalizada y subterránea y/o aérea, desde el local de la entidad hasta el nodo IP de Internet más próximo del proveedor del servicio, siempre y cuando el proveedor garantice el 99.5% de la conectividad en el periodo que dure el contrato.
- El acceso a Internet deberá soportar un crecimiento sobre el mismo medio de acceso de última milla, por lo menos hasta el doble del Ancho de Banda solicitado.
- Periodo de prestación del servicio será de 36 (treinta y seis) meses.
- Como parte del servicio deberá considerarse un equipo de comunicaciones (router), con por lo menos 02 (dos) puertos Ethernet Gigabit, con soporte de protocolos de enrutamiento IPv4, IPv6, rutas estáticas, OSPF, Opcional IGRP mejorado, BGP, como mínimo.

Nota:

- El equipo router a instalar por parte del proveedor deberá ser de tecnología vigente,
- La entidad brindará las facilidades de acceso en sus locales, indicando la cámara de acceso a su local o punto de acceso aéreo. Siendo así, la cámara de acceso o punto de acceso aéreo deberá tener conexión con el datacenter de la entidad o cuarto de telecomunicaciones donde el proveedor instalará los equipos necesarios para la provisión del servicio.
- La asignación de al menos 32 IP públicas incluye la dirección de red, dirección de broadcast y dirección puerta de enlace.
- La instalación del equipo router en las instalaciones del proveedor podrá ser llevada a cabo por personal técnico debidamente capacitado por el proveedor para realizar dichas labores. Siendo así, los (02) especialistas en redes y comunicaciones solo estará a cargo de la configuración y puesta en marcha del servicio.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

El proveedor que realice el servicio deberá reunir los siguientes requisitos como mínimo:

- ✓ Persona Natural o Jurídica
- ✓ No tener impedimento de contratar con el estado
- ✓ RUC activo y habido

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Lugar: Av. Javier Prado Oeste N° 2442 Magdalena del Mar, Urb. Orrantia.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Plazo de ejecución: El servicio se brindará por treinta y seis (36) meses, contados a partir de la suscripción del acta de instalación y puesta en marcha del servicio.

Plazo de instalación: La instalación del servicio será de hasta treinta (30) días calendarios, los cuales se computarán a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

VIII. ENTREGABLE:

Se presentará un (01) entregable mensualmente por treinta y seis (36) meses a través de mesa de partes del SERFOR. ENTREGABLE: Recibo de consumo del mes.

IX. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad de la prestación del servicio será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), previo informe de conformidad de la prestación del servicio elaborado por el especialista a cargo.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará en forma mensual, en treinta y seis (36) armadas y se efectuará luego de haberse emitido la conformidad del servicio.

XI. CONFIDENCIALIDAD:

Reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información de terceros.

XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad

XIII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

En virtud por lo dispuesto en los artículos 11 y 28 del TUO de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XV. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

- La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XVI. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO:

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- ✓ En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- ✓ Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- ✓ Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- ✓ Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- ✓ Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- ✓ El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo
- ✓ La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

XVIII. CUMPLIMIENTO:

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XIX. GESTION DE RIESGOS:

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XX. GARANTIA:

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.